UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 488 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 JUL. 2013

Visto el expediente N° 02724 organizado por la Ing. Ada Ivia Zambrano Ochoa sobre ampliación de licencia por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 364-2011-UNSCH-CU, de fecha 20 de mayo de 2011, se concedió a la Ing. Ada Ivia Zambrano Ochoa, licencia por capacitación con goce de remuneraciones para que siga estudios en el Programa de Maestría, Área de Ciencias de la Empresa, Especialidad de Gestión de Alta Dirección en la Universidad Nacional Federico Villarreal-Lima, por el período de dos (02) años, a partir del 09 de mayo de 2011 al 08 de mayo de 2013;

Que, la Ing. Ada Ivia Zambrano Ochoa ha solicitado la ampliación de dicha licencia para elaborar y sustentar su trabajo de tesis, por el período de seis (06) meses, a partir del 01 de agosto de 2013, acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria;

Que, la Ing. Ada Ivia Zambrano Ochoa ha cursado satisfactoriamente en el plazo previsto los estudios correspondientes a la referida Maestría y tiene elaborado su Plan de Tesis "Control de la Gestión Presupuestaria para la Optimización de la Ejecución de Gastos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga 2009-2013";

Que, las disposiciones que regulan la capacitación para el sector público están orientadas a que las entidades públicas alcancen sus objetivos institucionales y mejoren la calidad de los servicios públicos brindados a la sociedad;

Que, por política institucional y con la finalidad de coadyuvar a la obtención del Grado Académico de Maestra de la Ing. Ada Ivia Zambrano Ochoa, es conveniente ampliar el período de duración de la licencia por capacitación concedida con la Resolución del Consejo Universitario N° 364-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de julio de 2013;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR la licencia por capacitación con goce de remuneraciones concedida a la Ing. ADA IVIA ZAMBRANO OCHOA, Directora de Administración I, Nivel F-3, asignada al Departamento Administrativo de la Facultad de Enfermería, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 364-2011-UNSCH-CU, por el período de seis (06) meses, a partir del 01 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Ing. ADA IVIA ZAMBRANO OCHOA suscriba el convenio a que se contrae el artículo 465° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 488 -2013-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que la Ing. ADA IVIA ZAMBRANO OCHOA presente el informe general de las actividades desarrolladas durante el período de ampliación de licencia así como copia del diploma del Grado de Maestra, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.